

16 PAZ, JUSTICIA
E INSTITUCIONES
SÓLIDAS



PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL

ÍNDICE

MARCO LEGAL	2
INTRODUCCIÓN	3
DIAGNOSTICO	4
ALINEACIÓN AL PND, PED, PMD Y AGENDA 2030	13
METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO	15
OBJETIVO GENERAL	24
ESTRATEGIAS	24
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	25
I. Cumplir con el Sistema de seguimiento de objetivos, metas e indicadores de las unidades administrativas instalado.	25
II. Implementar los procesos adecuados que permitan satisfacción en las necesidades ciudadanas.	27
III. Procesos de control interno para erradicar prácticas de corrupción implementados	28
IV. Programas, estrategias y líneas de acción consideradas en la agenda 2030 para el desarrollo sostenible, contempladas en la planeación institucional, aplicados	30
METAS	31
INDICADORES	32
ESQUEMA DE VINCULACIÓN Y COORDINACIÓN	34
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	35
RESPONSABLES	36
PRESUPUESTO	37
.....	39
INFORMES	39
Los objetivos del presente programa atienden en su cumplimiento la perspectiva de género en cuestión de actividades de las unidades administrativas, sobre aquellas con una relación directa a razón de la naturaleza de sus actividades.....	40

MARCO LEGAL

Para el cumplimiento de objetivos del presente programa se atiende lo establecido en la siguiente normatividad:

CPEUM art.134, LGCG art. 54, 61, fracc. II inciso (b, 64 y 79;

Constitución Política del Estado de Hidalgo: Art. 108, 56 fracc. XXXI y 144 fracc. II;

Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo: Art. 40;

Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo: Art. 95 Quinquies fracc. IV;

Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo: Art. 5 fracc. IV

inciso a), b), y C), art. 16 fracc. I, II, III, y IV, art. 25 fracc.I, art. 46, art. 93, 94,95.96, 98 y 102;

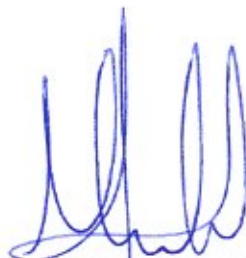
Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo: Art. 69 fracc. IV, V y VI;

Bando de Policía y Gobierno del municipio de Tizayuca Hgo.;

MICI;

Guía Consultiva de Desempeño Municipal;

Agenda 2030.



INTRODUCCIÓN

En la historia del municipio de Tizayuca, Hgo., no se tiene una referencia aceptable de la instalación de un sistema de control interno, ni de evaluación de desempeño institucional, por lo menos no, en las últimas tres administraciones públicas municipales, esta situación era lamentable, toda vez que nos se contaba con elementos que permitan el adecuado uso de recursos públicos, así como una cultura de transparencia y rendición de cuentas entre los ciudadanos, y por supuesto la publicación de resultados de sus planes de trabajo alineados a su Plan Municipal de Desarrollo.

Actualmente los titulares de las unidades administrativas atienden o se comprometen con los temas de transparencia, evaluación de desempeño, al que con el uso responsable y adecuado de los recursos públicos.

Este programa establece los objetivos, metas e indicadores que deberán cumplirse en la Dirección de Planeación y Evaluación de la Contraloría Interna, para lograr lo siguiente:

1. El seguimiento adecuado del Sistema de Evaluación del Desempeño Institucional;
2. La continuación de la atención al Control Interno a través del MICI, en todas las unidades administrativas;
3. La instalación de un Sistema de Gestión de Calidad con base en la norma internacional ISO/9001, ISO/18091:2019;
4. El seguimiento de los trabajos de la Agenda 2030.

DIAGNOSTICO

PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

La Planeación es la primera etapa del ciclo presupuestal, por lo cual debemos establecer que nuestro documento rector para este tema es el Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024, en el se conocen los ejes, objetivos, estrategias y líneas de acción que se enfocan en la atención de problemas públicos, lo cual es fundamental ya que de está dependen la definición de acciones y responsabilidades de las unidades administrativas, así como la asignación de recursos y los tiempos de ejecución.

Por su parte la programación y presupuestación nos permite identificar las actividades que se realizaran y la previsión del gasto para su ejecución.

El proceso de **planeación** se compone del diseño, elaboración, articulación de acciones y recursos para la operación de planes y propuestas de trabajo específicas que nos van a conducir a obtener resultados esperados en nuestros objetivos, metas e indicadores.



Etapas de la planeación, elaboración propia.

Considerando que toda intervención pública tiene el propósito de resolver un problema o atender una necesidad de interés público, los recursos de los que dispone el municipio deben ser utilizados de manera eficiente y eficaz, esto con el fin de maximizar el impacto de sus planes, programas o políticas públicas, sobre esos problemas o necesidades, la **evaluación** entonces será un medio para identificar los resultados o el impacto que genera

una acción, actividad o un conjunto de acciones o actividades, vinculada a identificar la transformación generada a partir de la ejecución de los planes, programas o políticas públicas.



Tipos generales de evaluación, elaboración propia.



Es importante mencionar que actualmente se cuenta con un sistema de evaluación de desempeño, donde se utiliza la información contenida en **48** programas de trabajo de la administración centralizada y **12** del sistema municipal DIF, sobre todo respecto a objetivos, metas e indicadores de cada uno de ellos.

Cada programa de los antes mencionados, contiene indicadores congruentes con sus MIR's, con la Guía Consultiva de Desempeño Municipal y estándares de confiabilidad de la norma internacional ISO 18091.

Para el proceso de evaluación, respecto al cumplimiento de resultados y cumplimiento de metas se utiliza una plataforma digital, así como formatos que permiten el cumplimiento de la normatividad aplicable, tales como:

Fracciones IV, V y VI de transparencia;

Ficha técnica de indicadores de resultados de actividades;

DES-04 (estrategia programática);

DES-01 (indicadores estratégicos y de gestión), ambos solicitados por la ASEH.

La información se captura de acuerdo a la periodicidad del cumplimiento de sus actividades, expresada en indicadores nivel FIN, PROPÓSITO, COMPONENTE Y ACTIVIDAD, posterior a ello se publica el panel de control de indicadores, fichas técnicas en la página web del municipio, además de informe entregado a la Contraloría Interna Municipal.



[Handwritten signature in blue ink]